

Acta No. 28

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 9 de Marzo de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 9:38 (nueve horas con treinta y ocho minutos), del día 9 (nueve) del mes de marzo del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, quien presidirá la presente Sesión, encontrándose presentes los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia en estos momentos y siendo las 9:40 se incorpora a los trabajos de la presente Sesión el C. Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 2 de Marzo y Cuarta Extraordinaria del día 6 de Marzo de 2017; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia

recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso sobre, modificación a la Ley de Ingresos 2017; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre solicitud presentada por la C. Consuelo Rubio Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 27 del Polígono 1/4 de la Zona 1 del Ejido Nuevo Gómez; **Octavo Punto** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria del día 2 de Marzo y Cuarta Extraordinaria del día 6 de Marzo de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, son aprobadas por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, y menciona lo siguiente: 1.- Solicitud presentada por la C. Rebeca Tobías Chávez, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida José María Morelos No.577 Norte Zona Centro; 2.- Petición del C. Vicente Hernández Gutiérrez, sobre la Subdivisión de la Fracción Sur de la Parcela No.30 de la Colonia Agrícola La Popular; 3.- Solicitud de la C. María del Carmen Suarez de la Torre, para la Subdivisión del Polígono "1-E" de la P.P. La Naranja; 4.- Petición de la C. María del Carmen Suarez de la Torre, sobre Fusión de la Fracción "1-H", Fracción "1-F" y "1-C" para la creación de la Fracción "1-I"; indica el C. Secretario que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para su análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes; 5.- Petición enviada por la H. LXXV Legislatura, para la emisión de Voto a Favor, referente a diversas reformas, adiciones y modificaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de combate a la corrupción, este asunto se enviará a la Dirección Jurídica para su análisis y en reunión plenaria dar a conocer en qué consisten estas reformas, adiciones y modificaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso sobre, modificación a la Ley de Ingresos 2017, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar la Modificación a la Ley de

Ingresos y su Presupuesto del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del ejercicio fiscal 2017, el cual se formula con base en los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme a los artículos 149 de la Ley de Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la vigilancia de la Hacienda Pública de los Municipios compete entre otros a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. 2.- Que conforme al artículo 88, fracciones I.I, I.I.I y V.I.I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, la Modificación a la Ley de Ingresos y su Presupuesto, esto atendiendo a que en fecha reciente fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, número 6, de fecha 19 de enero de 2017, las cantidades exactas de Participaciones y Aportaciones para el Fortalecimiento e Infraestructura Social, que forma parte de la cuenta pública, para su presentación ante el Congreso del Estado. 3.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la documentación que integra la Modificación a la Ley de Ingresos y su Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017, presentada por el Tesorero Municipal. 4.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra la Modificación a la Ley de Ingresos y su Presupuesto del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del Ejercicio Fiscal 2017, que presenta un incremento en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para un presupuesto total por la cantidad de \$1,231,051,444.00 (Mil Doscientos Treinta y Un Millones Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), con la comparecencia de los Directores de Ingresos, Egresos y el Contador General, todos ellos de la Tesorería Municipal, así como del Contralor Municipal y el Director Jurídico Municipal, procediendo el C. Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, a dar una explicación minuciosa de la información referente a los incrementos que se dieron en las Participaciones y Aportaciones Federales, los cuales fueron en un 5% (cinco por ciento), de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del Ejercicio Fiscal 2017, lo cual permitió a la comisión conocer a detalle los rubros y conceptos en los cuales se captó mayor ingreso, respecto al ejercicio anual antes citado y que permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen. 5.- Que con fecha 06 de Marzo del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se procedió a la aprobación del presente dictamen, por unanimidad de sus integrantes presentes; lo cual se hace, al tenor de las siguientes: Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, Inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar

libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de las modificaciones a la Ley de Ingresos y su Presupuesto, conforme al artículo 88, fracción I.I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto.- Que por las razones expuestas por la Tesorería Municipal, conforme a los puntos 2 y 4 del capítulo de antecedentes del presente dictamen, para la Modificación a la Ley de Ingresos y su Presupuesto del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del Ejercicio Fiscal 2017, bajo los cuales se presenta y justifica, un incremento en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para un presupuesto total por la cantidad de \$1,231,051,444.00 (Mil Doscientos Treinta y Un Millones Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), conforme a los anexos que se acompañan al presente dictamen, los integrantes de la suscrita Comisión Dictaminadora, consideramos que existen todos los elementos técnicos, materiales y jurídicos con los cuales se motiva y justifica la Modificación a la Ley de Ingresos y su Presupuesto del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad antes señalada. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, 38, 46 y 48, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46, 149 y 153, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos concretos de: Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad la Modificación a la Ley de Ingresos y su Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Gómez Palacio, Durango de un presupuesto autorizado por la suma de \$1,169,379,547.00 (Mil Ciento Sesenta y Nueve millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), que presenta un incremento en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para quedar como sigue: Cuenta: 8, Nombre: Participaciones y Aportaciones, Importe: \$677,273,005.00; Cuenta 810, Nombre: Participaciones, Importe \$423,128,680.00; Cuenta 8101, Nombre: Fondo General de Participaciones, Importe \$268,581,934.00; Cuenta 8102, Nombre: Fondo de Fiscalización, Importe \$16,252,826.00; Cuenta 8103, Nombre: Fondo de Fomento Municipal, Importe \$110,431,263.00; Cuenta 8104, Nombre: Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, Importe \$36,102.00; Cuenta 8105, Nombre: Impuesto

Especial sobre Productos y Servicios, Importe \$6,047,133.00; Cuenta 8106, Nombre: Impuesto Especial sobre Productos y Servicios por venta de Gasolina y Diesel, Importe \$13,785,135.00; Cuenta 8107, Nombre: Impuesto sobre automóviles nuevos, Importe \$4,457,148.00; Cuenta 8108, Nombre: Fondo Estatal, Importe \$2,854,076.00; Cuenta 8109, Nombre: Fondo de Compensación I.S.A.N., Importe \$683,061.00; Cuenta 8110, Nombre: Otros apoyos Extraordinarios, Importe \$1.00; Cuenta 8111, Nombre: Devolución del I.S.P.T., Importe \$1; Cuenta 820, Nombre: Aportaciones, Importe \$254,144,325.00; Cuenta 8201, Nombre: Aportaciones Federales para el fondo, Importe \$254,144,325.00; Cuenta 82011, Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Importe \$197,320,361.00; Cuenta 82012, Nombre: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Importe \$56,823,964.00; Cuenta 830, Nombre: Convenios, Importe \$5.00; Cuenta 8301, Nombre: FOPEDEP, Importe \$0; Cuenta 8302, Nombre: SUBSEMU, Importe \$0; Cuenta 8303, Nombre: Habitat, Importe \$1.00; Cuenta 8304, Nombre: Rescate Espacios Públicos, Importe \$1.00; Cuenta 8308, Nombre: Transversabilidad de Perspectiva de Género Importe \$1.00; Cuenta 8311, Nombre: Fortaseg, Importe \$1.00; Cuenta 8323, Nombre: Fortalece, Importe \$1.00; obteniendo un presupuesto total por la cantidad de \$1,231,051,445.00 (Mil Doseientos Treinta y Un Millones Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).- Segundo.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la iniciativa de Modificación a la Ley de Ingresos y su Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, la cual se adjunta al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Tercero.- Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a realizar los trámites necesarios, para enviar al H. Congreso del Estado, la iniciativa señalada en los puntos de acuerdo que anteceden. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 06 de Marzo de 2017, la Comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rubricas"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 96.- **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 33, Inciso C), la Modificación a la Ley de Ingresos y su Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Gómez Palacio, Durango, de un presupuesto autorizado por la suma de \$1,169,379,547.00 (Mil Ciento Sesenta y Nueve millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 00/100 M.N.), que presenta un incremento en los rubros de Participaciones y Aportaciones Federales, para quedar como sigue: Cuenta: 8, Nombre: Participaciones y Aportaciones, Importe:**

\$677,273,005.00; Cuenta 810, Nombre: Participaciones, Importe \$423,128,680.00; Cuenta 8101, Nombre: Fondo General de Participaciones, Importe \$268,581,934.00; Cuenta 8102, Nombre: Fondo de Fiscalización, Importe \$16,252,826.00; Cuenta 8103, Nombre: Fondo de Fomento Municipal, Importe \$110,431,263.00; Cuenta 8104, Nombre: Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, Importe \$36,102.00; Cuenta 8105, Nombre: Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, Importe \$6,047,133.00; Cuenta 8106, Nombre: Impuesto Especial sobre Productos y Servicios por venta de Gasolina y Diesel, Importe \$13,785,135.00; Cuenta 8107, Nombre: Impuesto sobre automóviles nuevos, Importe \$4,457,148.00; Cuenta 8108, Nombre: Fondo Estatal, Importe \$2,854,076.00; Cuenta 8109, Nombre: Fondo de Compensación I.S.F.N., Importe \$683,061.00; Cuenta 8110, Nombre: Otros apoyos Extraordinarios, Importe \$1.00; Cuenta 8111, Nombre: Devolución del I.S.P.T., Importe \$1; Cuenta 820, Nombre: Aportaciones, Importe \$254,144,325.00; Cuenta 8201, Nombre: Aportaciones Federales para el fondo, Importe \$254,144,325.00; Cuenta 82011, Nombre: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Importe \$197,320,361.00; Cuenta 82012, Nombre: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Importe \$56,823,964.00; Cuenta 830, Nombre: Convenios, Importe \$5.00; Cuenta 8301, Nombre: FOPEDOP, Importe \$0; Cuenta 8302, Nombre: SUBSEMUUN, Importe \$0; Cuenta 8303, Nombre: Habitat, Importe \$1.00; Cuenta 8304, Nombre: Rescate Espacios Públicos, Importe \$1.00; Cuenta 8308, Nombre: Transversabilidad de Perspectiva de Género Importe \$1.00; Cuenta 8311, Nombre: Fortaseg, Importe \$1.00; Cuenta 8323, Nombre: Fortalece, Importe \$1.00;

obteniendo un presupuesto total por la cantidad de \$1,231,051,445.00 (Mil Doscientos Treinta y Un Millones Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.).- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a el trámite correspondiente.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a el trámite correspondiente.- Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales.- En desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre solicitud presentada por la C. Consuelo Rubio Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 27 del Polígono ¼ de la Zona 1 del Ejido Nuevo Gómez, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora y vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.

2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la C. Consuelo Rubio Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 27 Polígono 1/4 de la Zona 1 del Ejido Nuevo Gómez, perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 57,712.26 metros cuadrados (5-77-12.26 Has) para la creación de 2 Polígono, como se describe a continuación: Fracción "A" con superficie de 30,000.00 metros cuadrados y Fracción "B" con superficie de 27,712.26 metros cuadrados Segundo.- Que el día 24 de Enero del presente año mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-028/17 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 07 de Marzo del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de subdivisión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Consuelo Rubio Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 27 Polígono 1/4 de la Zona 1 del Ejido Nuevo Gómez, perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 57,712.26 metros cuadrados (5-77-12.26 Has) para la creación de 2 Polígono: Fracción "A" con superficie de 30,000.00 metros cuadrados y Fracción "B" con superficie de 27,712.26 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción LXXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 07 de marzo de 2017 La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica": expuesto lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 97.- Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de

Durango, la petición presentada por la C. Consuelo Rubio Martínez, referente a la Subdivisión de la Parcela 27 Polígono 1/4 de la Zona 1 del Ejido Nuevo Gómez, de este Municipio, con una superficie total de 57,712.26 metros cuadrados (5-77-12.26 Has) para la creación de 2 Polígonos como sigue: Polígono Fracción "A" con superficie de 30,000.00 metros cuadrados y Polígono Fracción "B" con superficie de 27,712.26 metros cuadrados. - Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S.D.E.H.P.A. para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz el Octavo Regidor, quien hace alusión a la conmemoración del día de la mujer el cual se efectuó el día de ayer, manifestando sentirse honrado como vocal de la comisión de Derechos Humanos e Igualdad de género, y agradece la invitación que la señora Presidenta le hizo para estar en esta emisión, haciendo una pequeña remembranza de los logros que la mujer ha tenido en el País, indicando que fue a partir del día 03 de julio de 1955 en el gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines mediante reforma constitucional, que se le concedió por primera vez el voto a la mujer; puntualiza que en la conformación del actual Cabildo existe una equidad de género y reconoce que al frente en la dirección del municipio esté una mujer, la señora Leticia Herrera Ate, la cual además de ser un ícono en la vida política, se ha distinguido también en el sector empresarial, por lo que congratula a la Presidenta y extiende su felicitación a las Regidoras del Cabildo, sintiéndose orgulloso por trabajar y colaborar al lado de ellas; acto seguido se le concede la palabra al Décimo Segundo Regidor, el cual felicita a las compañeras mujeres del cabildo, de la administración y a todas las mujeres del Municipio que aportan su esfuerzo para hacer de esta Ciudad, del Estado y de este País, reconociendo los diversos roles que la mujer tiene para sacar a su familia adelante, sintiéndose orgulloso de pertenecer y colaborar al lado de las Regidoras que integran el Cabildo de la municipalidad; en ese mismo orden de ideas el Décimo Cuarto

Regidor, se suma al reconocimiento del día internacional de la mujer y del trabajo que las regidoras han venido haciendo, menciona que son personas de gran valía y se dice estar convencido que la peor discriminación, es la que se da entre personas del mismo género exhortándolas para seguir trabajando, evitando al máximo la distinción de las minorías, para dignificar la vida de la sociedad; hace mención de la capacidad que la mujer tiene y del enorme privilegio de procrear, pero sobre todo la responsabilidad que ello conlleva; indicando sentirse orgulloso de formar equipo con ellas. - En ese mismo tenor el Cuarto Regidor precisa que hablar de la mujer, es hablar del ser más importante del mundo, ya que su presencia es trascendental para el desarrollo de la humanidad, felicita a las Regidoras, a las mujeres del Estado y particularmente a la señora Presidenta, de la cual reconoce que es una persona con iniciativa, con coraje y trascendencia para la culminación de proyectos al cien por ciento mediante los valores de equidad, claridad, democracia, respeto y transparencia en la realización de todas las actividades, concluyendo su participación con la siguiente reflexión en donde hace mención de aquella frase: la cual dice "que detrás de un gran hombre existe una gran mujer"; y en palabras del Regidor, debiera decir "al lado de un gran hombre existe una gran mujer" o si fuera posible "detrás de una gran mujer, existe un gran hombre"; a continuación el Síndico Municipal, se suma a la felicitación que han hecho a las mujeres quienes le anteceden la palabra, agrega que la lucha de las mujeres guerreras ha quedado plasmada en las legislaciones, hace mención que todavía en la pasada administración municipal no se veía esa equidad en los cargos públicos y que actualmente esa fracción de las mujeres está debidamente representada dentro de este Cabildo, por lo que las invita a seguir trabajando; hace uso de la palabra la Tercera Regidora quien agradece las muestras de afecto a las mujeres, por la conmemoración del día internacional de la mujer, a pesar de derivarse de un hecho trágico en años pasados, y exhorta a los gomezpalatinos a que la conmemoración no sea solo el día ocho de marzo, sino todos los días, en pro del respeto y dignidad de la mujer e invita a todas las mujeres que en silencio han sido violentadas o agredidas física o verbalmente a que realicen su denuncia, que no se sientan solas ya que siempre contarán con el apoyo de la señora Presidenta, así como de todas las Regidoras del Cabildo. - Por último en desahogo del Noveno Punto, el Segundo Regidor, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 10:02 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor, quien preside la Sesión*

Lic. José Lorenzo Natera
Sindico Municipal

M.D.F. María Isabel Charles Alvarado
Primera Regidora

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Manzur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Trujón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento